



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-SUS-EST-CS-018-20

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo al Concurso Simplificado Sumario CEA-SUS-EST-CS-018-20, relativo a la Obra: Sustitución de la red de agua potable, tomas domiciliarias y micro medición (segunda etapa), en el Municipio de Mascota, Jalisco., de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 10:45 horas, del 30 (treinta) de junio del 2020 (dos mil veinte), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Se inició el procedimiento bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario bajo contrato No. CEA-SUS-EST-CS-018-20, donde se invitó a participar a las siguientes empresas:

1. 5M CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. EDIFICACIONES YAZMÍN, S.A. DE C.V.
3. GRUPO CONSTRUCTOR NORTEJAL, S.A. DE C.V.
4. GRUPO CONSTRUCTOR TZOE, S.A. DE .C.V.
5. SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

El día 17 (diecisiete) de junio de 2020 (dos mil veinte), se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 04, Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. 5M CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. EDIFICACIONES YAZMÍN, S.A. DE C.V.
3. GRUPO CONSTRUCTOR NORTEJAL, S.A. DE C.V.
4. SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-SUS-EST-CS-018-20

Table with 3 columns: NO., EMPRESA Y/O PERSONA FISICA, DOCUMENTACIÓN. Rows include 5M CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EDIFICACIONES YAZMÍN, S.A. DE C.V., GRUPO CONSTRUCTOR NORTEJAL S.A. DE C.V., and SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

Large table with 21 columns (No., PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES, PT1-PT19) and 4 rows corresponding to the companies in the previous table. All cells contain 'SI CUMPLE'.

Con el resultado anterior se llegó a la conclusión de que no hubo incumplimientos por ninguna de las empresas participantes en la revisión binaria en la documentación requerida en las bases del Concurso Simplificado Sumario citado anteriormente;

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-SUS-EST-CS-018-20

Quedando de la siguiente manera:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE CON IVA
1	SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 8'324,696.56
2	GRUPO CONSTRUCTOR NORTEJAL S.A. DE C.V.	\$ 8'715,443.92
3	EDIFICACIONES YAZMÍN, S.A. DE C.V.	\$ 8'978,079.19
4	5M CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 9'226,899.99

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA

1. Etapa por eliminación por rango de aceptación.

VI. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN.	
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO:	CEA-SUS-EST-CS-018-20
SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS Y MICRO MEDICIÓN (SEGUNDA ETAPA), EN EL MUNICIPIO DE MASCOTA, JALISCO.	PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA: \$ 7,672,413.79

RANGO DE ACEPTACION:	12%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 7,176,462.55
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 7,954,224.13
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 7,626,518.58
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 8,541,700.81
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 6,711,336.35

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
5M CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 7,954 224.13	SE ACEPTA
EDIFICACIONES YAZMÍN, S.A. DE C.V.	\$ 7,739,723.44	SE ACEPTA
GRUPO CONSTRUCTOR NORTEJAL S.A. DE C.V.	\$ 7,513,313.72	SE ACEPTA
SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 7,176,462.55	SE ACEPTA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-SUS-EST-CS-018-20

2. Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 2,756,240.61	\$ 3,007,597.40	\$ 2,868,525.32
MANO DE OBRA	\$ 2,366,023.01	\$ 2,593,793.43	\$ 2,482,302.32
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 675,212.42	\$ 742,375.60	\$ 711,956.54
COSTOS INDIRECTOS	\$ 610,310.00	\$ 765,692.80	\$ 653,298.53
FINANCIAMIENTO	\$ 1,062.90	\$ 1,579.74	\$ 1,321.06

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE MANO DE OBRA	IMPORTE DE MAQUINARIA Y EQUIPO	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
5M CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,950,799.00	\$ 2,554,107.78	\$ 740,399.11	\$ 681,745.09	\$ 1,165.82	\$ 986,237.20	\$ 7,954,224.13
EDIFICACIONES YAZMÍN, S.A. DE C.V.	\$ 3,007,597.40	\$ 2,593,793.43	\$ 742,375.60	\$ 765,692.80	\$ 1,579.74	\$ 590,914.21	\$ 7,739,723.44
GRUPO CONSTRUCTOR NORTEJAL S.A. DE C.V.	\$ 2,786,251.64	\$ 2,410,496.85	\$ 683,513.96	\$ 610,310.00	\$ 1,476.30	\$ 1,006,249.43	\$ 7,513,313.72
SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,756,240.61	\$ 2,366,023.01	\$ 675,212.42	\$ 624,851.97	\$ 1,062.90	\$ 717,190.22	\$ 7,176,462.55

3. Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
5M CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.					\$ 155.24	\$ 155.24	\$986,081.96	SOLVENTE
EDIFICACIONES YAZMÍN, S.A. DE C.V.						\$ -	\$590,914.21	SOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR NORTEJAL S.A. DE C.V.	\$ 82,273.68	\$ 71,805.47	\$ 28,442.57	\$ 42,988.53		\$ 225,510.25	\$780,739.18	SOLVENTE
SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 112,284.71	\$ 116,279.31	\$ 36,744.11	\$ 28,446.56	\$ 258.16	\$ 294,012.85	\$423,177.37	SOLVENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-SUS-EST-CS-018-20

4. Etapa de determinación de propuestas solventes más baja.

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
SM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 7,954,224.13	SOLVENTE	
EDIFICACIONES YAZMÍN, S.A. DE C.V.	\$ 7,739,723.44	SOLVENTE	
GRUPO CONSTRUCTOR NORTEJAL S.A. DE C.V.	\$ 7,513,313.72	SOLVENTE	
SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 7,176,462.55	SOLVENTE	ES GANADOR

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la séptima (07) sesión del 29 (veintinueve) de Junio de 2020 (dos mil veinte), el cual se determinó adjudicar a la empresa Skip Edificaciones, S.A. de C.V., para ejecutar la obra CEA-SUS-EST-CS-018-20, relativa a Sustitución de la red de agua potable, tomas domiciliarias y micro medición (segunda etapa), en el Municipio de Mascota, Jalisco., por un monto total de \$8'324,696.56 (ocho millones trescientos veinticuatro mil seiscientos noventa y seis pesos 56/100M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

1

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación al Concurso Simplificado Sumario CEA-SUS-EST-CS-018-20, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 07 (siete) de julio del 2020 (dos mil veinte), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44660 (cuarenta y cuatro mil seiscientos



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-SUS-EST-CS-018-20

sesenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 159 (ciento cincuenta y nueve) días naturales tomando como fecha de inicio el día 10 (diez) de julio del 2020 (dos mil veinte) y de terminación el día 15 (quince) de diciembre del 2020 (dos mil veinte).

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 30 (treinta) de junio del 2020 (dos mil veinte), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-SUS-EST-CS-018-20

Empresas y/o Persona Física participantes

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
5M CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
EDIFICACIONES YAZMÍN, S.A. DE C.V.	
GRUPO CONSTRUCTOR NORTEJAL S.A. DE C.V.	2 [Redacted] 3 [Redacted]
SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	2 [Redacted] 3 [Redacted]

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	[Redacted] José de Jesús González Soriano
CONTRALORÍA DEL ESTADO	José Omar Gamero [Redacted]
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	[Redacted] Savioer Armando Oros Hernández
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-SUS-EST-CS-018-20

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

X

1



1



[Handwritten signature]



